REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001410500220220018000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A. Y Otro	Muebles Y Decoraciones Gc Sas	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A. Contra Muebles Y Decoraciones Gc Sas2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Medellín Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220017600	Ejecutivo	Porvenir Pensiones Y Cesantia	Nancy Baños Ramirez	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. Contra Baños Ramirez Nancy Elena2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220016300	Ejecutivo	Porvenir Sa	Fundacion Empresarial De Las Nuevas Tecnologias De La Informacion De Colombia Funtics	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Fundacion De Telecomunicaciones, Ingenieria, Seguridad E Innovacion Nit 900485861-0, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. 2. Por Secretaría Remítase El Correspondiente Proceso A La Oficina Judicial Para Que Se Realice El Reparto Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220017700	Ejecutivo	Proteccion S.A	Colegio Fernando Orozco Niño	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A. Contra Colegio Fernando Orozco Niño2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Medellín Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220018100	Ejecutivo	Proteccion S.A	Juan Carlos Rivera Gonzalez	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A. Contra Rivera Gonzalez Juan Carlos2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Medellín Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220017800	Ejecutivo	Proteccion S.A. Pensiones Y Cesantias	Cesar Augusto Penagos Barajas	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A. Contra Penagos Barajas Cesar Augusto2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Medellín Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220017300	Ejecutivo	Proteccion S.A. Pensiones Y Cesantias	Equitransportes Sas	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A. Contra Equitransportes Sas Identificado(A) Con Nit 9011404852. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Medellín Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220016800	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Ingenieria Del Mantenimiento Y Sistemas De Gestion S.A.S	10/05/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Ingenieria Del Mantenimiento Y Sistemas De Gestion S.A.S. Con Nit 9008673562. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220016600	Ordinario	Edinson Alberto Franco Orozco	Seguridad Atlas Ltda., Sin Otro Demandados	10/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Acéptese El Impedimento Y En Consecuencia, Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Edinson Alberto Franco Orozco, Quien Actúa Por Intermedio De Su Representante Legal, En Contra De Seguridad Atlas Ltda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220016400	Ordinario	Jhon Jairo Martelo Garcia	C.I. Energia Solar S.A.S. E.S. Windows, Efiservicios Sas	10/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por John Jairo Martelo García, Quien Actúa Por Intermedio De Su Representante Legal, En Contra De C.I. Energía Solar S.A.S. E.S. Windows Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Miércoles, 11 De Mayo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220017000	Ordinario	Jose Campo Y Otro	Tomas Augusto Molinares Dorian	10/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Gina Paola Escobar Beltrán, Quien Actúa Por Intermedio De Su Representante Legal, En Contra De Tomas Augusto Molinares Dorian, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 11 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

39dbef80-3297-46ba-8944-aac0fb627340